



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 736.-

LITUECHE, 18 de Abril de 2013.-

DA/N° 96  
GRV/mrl  
18/04/2013

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.- Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria.

CONSIDERANDO:

- Los programas suscritos a través de convenios entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Servicio de Salud O'higgins.
- El convenio de GES y urgencias odontológicas año 2013, además los oferentes que se interesen por participar de estos servicios podrán ser personas naturales, inscritas en el portal mercado publico para tales rubros (ODONTOLOGICOS); quienes deberán velar por un trabajo sanitario dentro de la normativa legal vigente.-
- Que, el Oferente deberá presentar fotocopia legalizada de su titulo profesional.-
- Que en dicho programa los objetivos a realizar es las atenciones dentales del GES y urgencias odontológicas.
- Es necesario que las actividades planificadas se logren en un 100% para el 31 de Diciembre de 2013.

DECRETO:

- 1.- **Llámesese** a licitación para la contratación de servicios de Odontología Programa Odontológico – GES - Urgencia 2013 para la Posta Rural de Pulín.
- 2.- **Apruébense**, en todas sus partes las bases de Licitación “Contratación Servicios de odontología Programa Odontológico – GES – Urgencia 2013 para la Posta Rural de Pulín”. La que trabajará 8 Horas distribuidas según Planificación del Departamento de Salud, el cual se nombra la comisión evaluadora de las ofertas, según criterio de evaluación adjuntos:

<b>UNIDAD A CARGO</b>
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DIRECTOR DEPARTMANTO SALUD
JEFA DEPARTAMENTO SOCIAL

- 3.- **Impútese**, al gasto del Presupuesto de Salud año 2013, a los siguientes ITEM: 215.22.11.999.002.007, 215.22.11.999.002.015.
4. **Publíquese**, el presente decreto en el sistema del Mercado Público

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

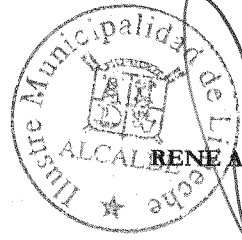


**MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO**  
Secretario Municipal

RAE/MSOP/GRV/mrl

Distribución:

- Archivo Oficina.....1
- Oficina de Partes.....1
- Proceso administrativo...1



**RENE ACUNA ECHEVERRIA**  
Alcalde.